



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00406590- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2026-00406590- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Extensión solicita la contratación de la Lic. Di Franchesca, DNI 26.954.228, para desempeñarse en el dictado del tercer módulo de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Comunicación de Gobierno desde el 01 y hasta el 31 de mayo de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se han cumplimentado los recaudos exigidos por los arts. 4, 16 inc. a) y 18 de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a los informes y la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones bajo la modalidad Locación de Servicios de de Profesional Independiente (sin relación de empleo) -corta duración-.

Que conforme informe de factibilidad presupuestaria, existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante informe jurídico, cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter excepcional y por única vez, los servicios prestados por la Lic. Silvana Di Franchesca, DNI 26.954.228, en el dictado del tercer módulo de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Comunicación de Gobierno, desde el 01 y hasta el 31 de mayo de 2026, y autorizar el pago de la suma de pesos doscientos mil (\$200.000.-) en concepto de honorarios a través de legítimo abono.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que la erogación que demanda los servicios previstos en la presente sea afrontada con recursos provenientes de la Fuente 12 Recursos Propios de la Diplomatura Universitaria de Formación Continua en Comunicación de Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archivar.